

MINUTA RELATIVA A LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2014-2017, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2015 POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS.

Siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de febrero del año 2015, dos mil quince, reunidos los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Organismo Operador, en la sala de juntas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicada en la planta alta del edificio Central, localizado en calle Morelos s/n esq. Zacatecas, Colonia Centro, en Valle de Banderas, cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, quienes dan inicio a la TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2014-2017, en la cual se desahogarán 3 (tres) puntos contenidos en la convocatoria, los cuales se detallan más adelante en el cuerpo de este documento; la presente reunión fue convocada y debidamente notificada a todos los integrantes de la Junta de Gobierno, por parte del Director General, con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo de los artículos 27 31 fracción XII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en concordancia con el artículo 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19 y relativos del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; se da inicio a la reunión a la hora y fecha así convocada, en la que se desahogará los puntos en la misma expresados bajo en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista de presentes;
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión;
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;
- 4.- PTAR 600 Ips Bahía de Banderas, en relación al Contrato de Prestación de Servicio (CPS) y convenios modificatorios CM1, CM2, CM3, CM4 y CM5;
 - a).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que se finiquite en apego a la relación contractual los servicios de la Gerencia de Proyectos;

b).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que determine los alcances factibles con lo disponible de la partida del camino de acceso, posterior a la aplicación de recursos de esta partida para los conceptos de terraplenes, bordos y modificaciones a la línea de media tensión que proveerá de energía eléctrica la PTAR Bahía de Banderas;

c).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que solvante según la disponibilidad de recursos del Organismo Operador lo concerniente a las retribuciones de la PTAR Bahía de Banderas, como lo son las denominadas tarifas T1, T2, T3, y demás obligaciones en apego a la relación del contrato de prestación de servicio, denominado CPS y a los convenios modificatorios al mismo que se formalicen;

d).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que formalice un segundo contrato para la Supervisión Externa en el proceso de inversión de la PTAR Bahía de Banderas, por cuatro meses adicionales, derivado de la ampliación del periodo de inversión a 28 meses y reducción del periodo de operación de la PTAR con la concesionaria;

e).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar lo referente al CM4 (cuarto convenio modificatorio) al CPS (contrato de prestación de servicios) en la PTAR Bahía de Banderas;

f).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar lo referente al CM5 (quinto convenio modificatorio) al CPS (contrato de prestación de servicios) en la PTAR Bahía de Banderas.

5.- Asuntos Generales; y

6.- Elaboración y firma de la Minuta.

La presente reunión es presidida por el C. Licenciado José Gómez Pérez, Presidente de la Junta de Gobierno, quien toma la palabra para dar la bienvenida a todos los asistentes a esta Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Administración 2014-2017, cuyo orden del día anteriormente fue expresado, el cual así quedo contenido en la convocatoria que motivó la presente reunión extraordinaria y declara la apertura de la TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, conforme a los puntos del Orden del día:

1.- Pase de Lista de Presentes;

En el acto el Lic. José Gómez Pérez, Presidente de la Junta de Gobierno, realiza el pase de lista de los asistentes, cuya comparecencia aquí se asienta:

Lic. José Gómez Pérez (Presente)
Presidente de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Aqr. Mónica Selene Saldaña Tapia (Presente)
Síndico del H. IX Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, y miembro de la Junta de Gobierno.

C. Juan Abel Aguirre Hernández (Presente)
Representante de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

C. Hugo Arturo Segura Burgueño (Presente)
Representante de la Comisión Nacional del Agua en Nayarit.

Lic. Armando Castañeda Hernández (Presente)
Representante de la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado de Nayarit.

Lic. José Antonio Vallarta Porras (presente)
Vicepresidente del Consejo Consultivo

Dr. Héctor Gonzalo Regalado Curiel (Presente)
Comisario del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Ing. Juan Gabriel Ávalos Lemus (Presente)
Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Realizado que fue el pase de lista y al verificarse la asistencia de 7 miembros de los 8 integrantes de la Junta de Gobierno, atento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado y en concordancia del diverso artículo 15 del Reglamento para la Prestación de los Servicios, existen la condiciones para sesionar, por lo que desahogado el punto número 1 uno del Orden del Día, se continua con el punto número 2 dos;

2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión:

Continuando con la sesión el Presidente de la Junta de Gobierno Lic. José Gómez Pérez, expresa que al tener la presencia de 7 de los 8 miembros que conforman la Junta de Gobierno, se establece que se cumple con el Quórum requerido por lo que se declara

válida la Instalación de la Sesión y los acuerdos que de la misma se deriven, por estar presentes la mayoría de sus miembros. Hecha la acotación anterior se da por desahogado el punto número 2 dos del orden del día y se prosigue al punto número 3 tres;

3.- Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;

El Lic. José Gómez Pérez, procede a usar la voz para leer el Orden del día propuesto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista de presentes;
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión;
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;
- 4.- PTAR 600 lps Bahía de Banderas, en relación al Contrato de Prestación de Servicio (CPS) y convenios modificatorios CM1, CM2, CM3, CM4 y CM5;
 - a).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que se finiquite en apego a la relación contractual los servicios de la Gerencia de Proyectos;
 - b).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que determine los alcances factibles con lo disponible de la partida del camino de acceso, posterior a la aplicación de recursos de esta partida para los conceptos de terraplenes, bordos y modificaciones a la línea de media tensión que proveerá de energía eléctrica la PTAR Bahía de Banderas;
 - c).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que solvente según la disponibilidad de recursos del Organismo Operador lo concerniente a las retribuciones de la PTAR Bahía de Banderas, como lo son las denominadas tarifas T1, T2, T3, y demás obligaciones en apego a la relación contrato del prestación de servicio, denominado CPS y a los convenios modificatorio al mismo que se formalicen;
 - d).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que formalice un segundo contrato para la Supervisión Externa en el proceso de inversión de la PTAR Bahía de Banderas, por cuatro meses adicionales, derivado de la ampliación del periodos de inversión a 28 meses y reducción del periodo de operación de la PTAR con las concesionaria;

e).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar lo referente al CM4 (cuarto convenio modificatorio) al CPS (contrato de prestación de servicios) en la PTAR Bahía de Banderas;

f).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar lo referente al CM5 (quinto convenio modificatorio) al CPS (contrato de prestación de servicios) en la PTAR Bahía de Banderas.

5.- Asuntos Generales; y

6.- Elaboración y firma de la Minuta.

Acto seguido pregunta a los miembros presentes de la Junta de Gobierno, si están de acuerdo en llevarlo a cabo como se propone en la convocatoria o si bien existe algún punto que se pretenda agregar o modificar por parte de la asamblea, a lo que todos los presentes están de acuerdo en el Orden propuesto, con lo que se da por desahogado el punto 3 tres y enseguida se procede al punto número 4 cuatro del mismo orden.

4.- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que solvente según la disponibilidad de recursos del Organismo Operador lo concerniente a las retribuciones de la PTAR Bahía de Banderas, como lo son las denominadas tarifas T1, T2, T3, y demás obligaciones en apego a la relación con el contrato de prestación de servicio, denominado CPS y a los convenios modificatorio al mismo que se formalicen.

Al referirse al punto número 4 del Orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno expone que en relación a la PTAR 600 Ips Bahía de Banderas, continua vigente el Contrato de Prestación de Servicio (CPS) concertado y firmado el 01 del abril del 2011, al cual se le está otorgando la atención pertinente, y en este seguimiento resaltan algunos temas que pone a consideración de la Junta de Gobierno del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas Nayarit, solicita al Director del Organismo informe la situación que prevalece, procediendo el Director General con el programa establecido para la reunión.

4.- a).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que se finiquite en apego a la relación contractual los servicios de la Gerencia de Proyectos.

El Director General expone que se integro un Convenio Modificatorio (CM1) el cual se concreto y firmo el 18 de Enero del 2013 al Contrato de Prestación de Servicios

(CPS), lo relevante de este convenio es la incorporación de la denominada Gerencia de Proyecto.

El contrato con la Gerencia de Proyecto lo formaliza el Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso No. 1159 PTAR Bahía de Banderas, en virtud de la autorización del Comité Técnico, e instrucciones expresas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas Nayarit, responsabilidad que le asignaron a la empresa Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria S.A de C.V. con un monto de contrato a precio alzado y tiempo determinado de \$6'985,550.00 (Seis millones novecientos ochenta y cinco mil, quinientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, con un periodo de 22 meses calendario, la concertación del documento es el 05 de Abril del 2013, cumpliéndose los 22 meses en 05 de febrero del 2015, al respecto se pone a consideración:

Se otorgue al Director de OROMAPAS de Bahía de Banderas Nayarit, facultad para concretar la terminación de este contrato, facultándolo para que solvente lo pertinente en apego al contrato en todo lo referente al periodo que comprende desde el otorgamiento de Director General al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus hasta el finiquito contractual en mención, y requiera del cumplimiento de la empresa Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria S.A de C.V. como también que recopile las garantías estipuladas en el mismo para la conclusión.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, posterior a la contestación de sus interrogantes de manera satisfactoria aprobaron los presentes por unanimidad la facultad para concretar la terminación de este contrato, facultándolo para que solvente lo pertinente en apego al contrato en todo lo referente al periodo que comprende desde el otorgamiento de Director General al Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus hasta el finiquito contractual en mención, y requiera del cumplimiento de la empresa Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria S.A de C.V. como también que recopile las garantías estipuladas en el mismo para la conclusión.

4.- b).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que determine los alcances factibles con lo disponible de la partida del camino de acceso, posterior a la aplicación de recursos de esta partida para los conceptos de terraplenes, bordos y modificaciones a la línea de media tensión que proveerá de energía eléctrica la PTAR Bahía de Banderas.

El Director General informa a la honorable Junta de Gobierno que se integró el segundo Convenio Modificatorio (CM2) el cual se concretó y firmó el 13 de Noviembre del 2013 al Contrato de Prestación de Servicios (CPS).

Lo relevante de este convenio es la limitación en alcances para el camino de acceso a la PTAR, y en su lugar llevar a cabo la ejecución de UN BORDO DE PROTECCION y la Construcción de LA LINEA TRONCAL ELECTRICA, en los términos y condiciones estipulados por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Estado de Nayarit y de la Comisión Federal de Electricidad.

El 14 de noviembre del 2014, se integra documento que cancela el denominado CM2, derivado que NO se cancela la ejecución del camino de acceso, y solo se modifican los alcances originales.

Poniendo a consideración y de ser factible la autorización al Director del OROMAPAS Bahía de Banderas, que por lo expuesto se le otorgue la facultad de determinar el alcance de los trabajos para el camino de acceso con los recursos disponibles posterior a deducir los recursos que se emplearon en la ejecución de UN BORDO DE PROTECCION y la Construcción de LA LINEA TRONCAL ELECTRICA, en los términos y condiciones estipulados por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Estado de Nayarit y de la Comisión Federal de Electricidad, trabajos avalados por la Gerencia del Proyecto y por la Supervisión, externando, que el monto disponible resultante es de \$2'711,491.70 (dos millones, setecientos once mil, cuatrocientos noventa y un pesos 70/100 Moneda Nacional).

Los integrantes de la Junta de Gobierno, posterior a la contestación de sus interrogantes de manera satisfactoria aprobaron los presentes por unanimidad la facultad al Director General para determinar el alcance de los trabajos para el camino de acceso con los recursos disponibles de \$2'711,491.70 (dos millones, setecientos once mil, cuatrocientos noventa y un pesos 70/100 Moneda Nacional).

4.- c).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que solvante según la disponibilidad de recursos del Organismo Operador lo concerniente a las retribuciones de la PTAR Bahía de Banderas, como lo son las denominadas tarifas T1, T2, T3, y demás obligaciones en apego a la relación del contrato de prestación de servicio, denominado CPS y a los convenios modificatorios al mismo que se formalicen;

El director General informa a la honorable Junta de Gobierno que se integro el tercer Convenio Modificatorio (CM3) el cual se concreto y firmo el 23 de mayo del 2014 al Contrato de Prestación de Servicios (CPS).

Lo relevante en este convenio es la otorgación de dos meses de prórroga al periodo de inversión, que inicialmente se considero de 24 meses, estableciéndose el periodo de inversión de 26 meses, y esta solicitud autorizada por la administración vigente en esa fecha, acepto la obligatoriedad de que en lo referente a la denominado tarifas T1, T2, y T3, conservara el inicio de la contraprestación a partir del mes 25, periodo con fecha de inicio el 24 de octubre del año 2014. Lo denominado T1, que es lo correspondientes a la inversión en infraestructura, con los respectivos recargos e interés, y cuando se inicie la operación surgirá la obligación de corresponder con lo referente a la tarifa T2, que son los gastos fijos permanentes que se requiere para que la PTAR esté en condiciones de disponibilidad de funcionamiento, y lo referente a la tarifa T3 corresponde a la contraprestación por cada metro cubico de agua tratado.

ESTIMADO DE REQUERIMIENTOS MENSUALES EN PTAR Bahía de Banderas 600 lps

	CPS	CM1 y CM3
CT	COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL
TIC	\$771,239.27	\$829,155.67
T1R	\$473,924.77	\$473,924.77
T1	\$1,245,164.04	\$1,303,080.44
T2	\$277,686.95	\$277,686.95
T3 * Q =	\$609,275.52	\$609,275.52
CONTRAPRESTACION TOTAL	\$2,132,126.51	\$2,190,042.91
	Información de contrato original	Se adiciono la Gerencia del Proyecto

Nota: Es al funcionamiento del 100 % - los 600 lps en promedio, dato reflejado en la T3.

Poniendo a consideración de la honorable junta de gobierno que se le faculte al Director del OROMAPAS de Bahía de Banderas para que realice los pagos correspondientes a esta tarifa denominada T1, como también que se faculte al Director para que realice los pagos referente a lo denominado como tarifas T2, y T3, en apego a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios y convenios modificatorios que se realicen.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, posterior a la contestación de sus interrogantes de manera satisfactoria aprobaron los presentes por unanimidad de facultar al Director General para realizar los pagos necesarios de contraprestación en apego a la relación contractual que prevalece dependiendo de la disponibilidad financiera del Organismo Operador.

4.- d).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar al Director General para que formalice un segundo contrato para la Supervisión Externa en el proceso de inversión de la PTAR Bahía de Banderas, por cuatro meses adicionales, derivado de la ampliación del periodos de inversión a 28 meses y reducción del periodo de operación de la PTAR con las concesionaria;

El Director General informa de la obligatoriedad en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de una Supervisión externa para que verifique y constate los trabajos que se ejecuten, recayendo la responsabilidad desde el inicio del periodo de inversión de la PTAR Bahía de Banderas en Miranda Arana Velazco S.C. en la modalidad de precio alzado y tiempo determinado, aspecto por lo que NO es prorrogable, requiriéndose que se finiquite, mas también que se formalice un nuevo contrato por los cuatro meses que adicionaron al periodo de inversión de los trabajos para la construcción de la PTAR, continúa exponiendo que derivado que esta empresa es la que dispone de información y conocimiento de todo el proceso, puede ser la mas idónea para que se le formalice el contrato de los cuatro meses adicionales de supervisión que se requieren.

Poniendo a consideración de la honorable junta de gobierno que se le faculte al Director del OROMAPAS para que formalice este contrato con la empresa Miranda Arana Velazco S.C. Por tiempo determinado (del 25 de enero al 25 de mayo del 2015) y por el monto total antes del IVA según presupuesto de \$1'131,200.74 (un millón, ciento treinta y un mil, doscientos pesos 74/100 Moneda Nacional)

Los integrantes de la Junta de Gobierno, posterior a la contestación de sus interrogantes de manera satisfactoria aprobaron los presentes por unanimidad de facultar al Director General para que se formalice el contrato con la empresa Miranda Arana Velazco S.C. por tiempo determinado (del 25 de Enero al 25 de Mayo del 2015) y por el monto total antes del IVA según presupuesto de \$1'131,200.74 (un millón, ciento treinta y un mil, doscientos pesos 74/100 Moneda Nacional).

4.- e).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar lo referente al CM4 (cuarto convenio modificatorio) al CPS (contrato de prestación de servicios) en la PTAR Bahía de Banderas;

El Director General informa a la honorable Junta de Gobierno que se integro un cuarto Convenio Modificatorio (CM4) el cual se concreto y firmo el 29 de Agosto del 2014 al Contrato de Prestación de Servicios (CPS), mas NO se presento para su aprobación a la honorable junta de Gobierno.

Resalta en este convenio el incremento en el monto de inversión, considerando la construcción del colector San Juan, Construcción de equipamiento Cárcamo

Mezcales, Elaboración de un Libro de la PTAR – dictamen técnico, legal y financiero para la ampliación del proyecto, costo por la supervisión externa para las obras que se adicionan en este convenio, costo para la gerencia de proyecto para las obras que se adicionan en este convenio, y costos financieros por el incremento de inversión de \$33'997,615.91 (treinta y tres millones, novecientos noventa y siete mil, seiscientos quince pesos, 91/100 Moneda Nacional)

No.	CONCEPTO	CPS COSTO TOTAL	CM1 COSTO TOTAL	CM4 COSTO TOTAL
1	PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR BAHIA DE BANDERAS	\$3,602,000.12	\$3,602,000.12	\$3,602,000.12
2	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA PTAR BAHIA DE BANDERAS	\$202,688,164.17	\$202,688,164.17	\$202,688,164.17
3	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR BAHIA E BANDERAS	\$2,894,357.39	\$2,894,357.39	\$2,894,357.39
4	SUPERVISION DE PROYECTO EJECUTIVO, LA CONSTRUCCION, EL EQUIPAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO	\$8,367,380.87	\$8,367,380.87	\$8,367,380.87
SUMA: 1 + 2 + 3 + 4	COSTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO. (SUMA DE LOS CONCEPTOS)	\$217,551,902.55	\$217,551,902.55	\$217,551,902.55
No.	CONCEPTO	MONTO	MONTO	MONTO
1	COSTO DEL PROYECTO	\$217,551,902.55	\$217,551,902.55	\$217,551,902.55
2	HONORARIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
3	COSTOS DE LA CARTA DE CREDITO, SEGUROS, FIANZAS, Y	\$9,789,835.61	\$9,789,835.61	\$9,789,835.61

	COBERTURAS DE TASAS DE INTERES.			
4	COSTOS DE COMISIONES E INTERESES EN EL PERIODO DE INVERSION	\$11,461,846.43	\$11,461,846.43	\$11,461,846.43
5	COSTOS DE RENDIMIENTO DE CAPITAL DE RIESGO EN EL PERIODO DE INVERSION	\$4,632,001.92	\$4,632,001.92	\$5,147,801.86
6	COSTO DE LA GERENCIA DE PROYECTO		\$6,985,550.00	\$6,985,550.00
7	CONSTRUCCION DE TRAMO DE COLECTOR SAN JUAN			\$24,301,359.90
8	CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO CARCAMO MEZCALES			\$3,631,237.69
9	ELABORACION DE UN LIBRO DE LA PTAR Y ELEBORACION DICTAMEN TECNICO, LEGAL Y FINANCIERO PARA AMPLAICION DEL PROYECTO			\$1,500,000.00
10	COSTO DE SUPERVISION DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 7, 8, Y 9			\$918,051.91
11	COSTO DE LA GERENCIA DE PROYECTO DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 7, 8, Y 9			\$918,051.91
12	COSTO FINANCIEROS DE DERIVADO DE LOS CONEPTOS 7, 8, 9, 10, Y 11			\$2,213,114.56
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	\$245,435,586.51	\$252,421,136.51	\$286,418,752.42

Se le informa también a esta honorable junta de gobierno que lo referente al colector San Juan se ejecuto mediante el programa APAZU 2014, que los trabajos del cárcamo Mezcales están pendientes de ejecutarse, y que lo referente con respecto al libro, es para hacer un presentación y exposición de la construcción y alcances de la misma a manera de presentación con calidad, que NO está formulado el contrato para Supervisión Externa, caso similar para el contrato de la Gerencia del Proyecto, como también qué NO se han empleado los recursos, y que también está la presentación de modificación de los formatos 7 y 14 denominados anexos en el contrato inicial.

Se pone a consideración de esta honorable Junta de Gobierno que derivado de la necesidad de que se formalice un quinto convenio modificatorio por el tiempo que se adiciona de dos meses más todos los aspectos de inversión y de atención a los trabajos que se mencionan en el CM4, se pueden determinar en el CM5.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, posterior a la contestación de sus interrogantes que derivado de las condiciones actuales que prevalece este denominado CM4, NO se autoriza por la Honorable Junta de Gobierno, que los aspectos que se requieren se establezcan en el CM5, como también expone la honorable junta de gobierno que al estar el Organismo con solvencia limitada, elimine factibilidad alguna de integración en lo referente a el denominado libro, como también que NO se considere en lo futuro lo referente a la Gerencia de Proyecto y caso similar a lo del aspecto de la Supervisión Externa.

4.- f).- Propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso para autorizar lo referente al CM5 (quinto convenio modificatorio) al CPS (contrato de prestación de servicios) en la PTAR Bahía de Banderas.

Informa el Director General de la necesidad de que se formalice un quinto convenio modificatorio CM5, esto en función a la ampliación del periodo de inversión y reducción del periodo de operación, dado que el limite son los 20 años en los dos periodos, como también está en posibilidad que la concesionaria ESABB SAPI de CV incremente o aporte un capital para necesidades de infraestructura o sistema de colectores y equipamiento con el fin de que todo el proyecto de PTAR y sistema de colectores se concluya cercano a lo proyectado inicialmente, continua exponiendo que con estas obras al ser ejecutadas con recursos independiente a fondo federal, estatal o municipal, está el planteamiento factible que se consideren como aportación de lo requerido en el programa APAZU 2014 situación que está pendiente por parte del organismo el corresponder con la obligatoriedad de aportación, con un monto que supera los \$25'000,000.00 (veinte y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se pone a consideración de esta honorable Junta de Gobierno que derivado de la necesidad de que se formalice un quinto convenio modificatorio, se faculte al Director General a OROMAPAS a que realice lo conducente con dos opciones. La primera que se formalice sin incremento de inversión, solo incrementado el periodo de inversión a los 28 meses, estableciendo las delimitaciones en el camino de acceso a la PTAR Bahía de Banderas, y la segunda opción es que se considere la factible inversión con los respectivos recargos por el aspecto de los requerimientos de crédito, como también lo denotado en la primera opción.

Los integrantes de la Junta de Gobierno, posterior a la contestación de sus interrogantes que derivado de la necesidad para que se continúe con objetivo del proyecto de la PTAR Bahía de Banderas 600 lps, y de manera satisfactoria aprobaron los presentes por unanimidad de facultar al Director General del OROMAPAS a formalizar lo conducente en alguna de las dos modalidades, limitando a \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos Moneda Nacional) como incremento total de inversión o crédito antes del Impuesto al Valor Agregado, incluido en este monto los recargos que se susciten en la formalización respectiva, de convenios, contratos, o algún otro documento legal, o anexo.

5.- Asuntos Generales; y

Para desahogar el punto número 5 cinco de la convocatoria, el Lic. José Gómez Pérez, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, si alguien tiene algún otro punto que no haya sido integrado en la convocatoria pero que considere de vital interés para su desahogo en la presente Sesión, lo expongan en este momento. Por lo que en uso de la palabra el Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus director del Oromapas expone:

En referencia a la "Construcción de Colector para Megaplanta Tramo II de la localidad de San José de Valle a San Juan de Abajo, en el Municipio de Bahía e Banderas Nayarit" amparado bajo el contrato No. CONT-LO-818020997-N4-2014, con un importe de contrato de \$12'571,326.36 (doce millones, quinientos setenta y un mil, trescientos veinte y seis pesos 36/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, se informa que la inversión NO se solventó en su totalidad en la anualidad 2014, quedando pendiente por pagar trabajos ejecutados, por lo que se solicita su autorización para ejercer los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2014, en el ejercicio fiscal 2015, siendo este recurso del Programa Federal APAZU.

En el mismo término y con relación a la "Construcción de Colector para Megaplanta Tramo II de la localidad de Valle de Banderas a Santa Rosa Tapachula, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit". Con el número de contrato CONT-LO-818020997-N5-2014, con un importe de \$5'890,709.07 (Cinco millones ochocientos noventa mil setecientos nueve pesos 07/100 moneda nacional) antes de IVA, en el ejercicio 2014 NO fue

solventada la obra, por lo que se solicita su autorización para ejercer los importes correspondientes a dicha obra en el ejercicio fiscal 2015, siendo este recurso del Programa Federal APAZU.

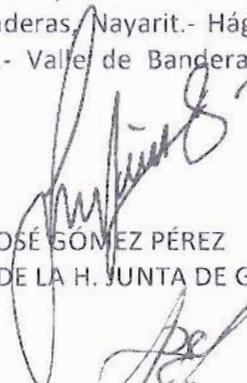
Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración para su análisis y de ser conducente su aprobación para ejercer el saldo pendiente del ejercicio 2014, en este ejercicio 2015, de estas relevantes obras que forman parte de la PTAR Bahía de Banderas

Los integrantes de la Junta de Gobierno, aprobaron por unanimidad facultar al Director General de OROMAPAS para que realice lo conducente en apego al programa APAZU y solvente lo correspondiente en la anualidad en curso.

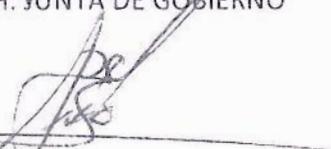
Por lo que se da por terminado el presente punto del orden del día

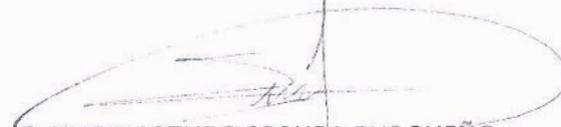
6.- Elaboración y firma de la Minuta.

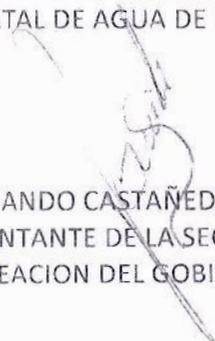
El Presidente de la Junta de Gobierno Lic. José Gómez Pérez, agradece a todos los miembros concurrentes a esta asamblea y por no haber otros asuntos que tratar, siendo las 15:30 del día de su fecha de la convocatoria, se da por levantada la Sesión de esta **Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Administración 2014-2017**, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.- Hágase la Minuta respectiva y Fírmese por los que en ella intervinieron.- Valle de Banderas, cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, México.


LIC. JOSÉ GÓMEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

ARQ. MONICA SELENE SALDAÑA TAPIA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JUAN ABEL AGUIRRE HERNANDEZ
REPRESENTANDE DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA DE NAYARIT


C. HUGO ARTURO SEGURA-BURGUÑO
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL AGUA, NAYARIT


LIC. ARMANDO CASTAÑEDA HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL
ESTADO

LIC. JOSE ANTONIO VALLARTA PORRAS
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO



DR. HECTOR REGALADO CURIEL
COMISARIO DEL OROMAPAS



ING. JUAN GABRIEL ÁVALOS LEMUS
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS

Este documento consta de un total de 15 hojas escritas por una cara y la presente hoja de firmas forma parte de la Minuta celebrada con motivo de la TERCER REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2014-2017, del Organismo Operador municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, celebrada el día 11 de Febrero del 2015, en la sala de juntas de dicho Organismo, en Bahía de Banderas, Nayarit.

